



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 6-109624- -3-0 Fecha: 2009-12-16 10:30:20
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : MARIA DEL CONSUELO ZARAMA URDANETA Folios 1

Señor (a) (es)
MARIA DEL CONSUELO ZARAMA URDANETA
CALLE 76 NO. 8-56
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 64683
Fecha : 15/12/2009
Expediente : 6-109624
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

Señores
Secretaria General
Superintendencia de Industria y Comercio

REF: Expediente No. 06.109.624

Estimados Señores:

La suscrita vecina de Bogotá D. C., abogada titulada e identificada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito informar a esa secretaria que me doy por notificada personalmente de la Resolución No. 64683 del 15 de diciembre de 2009.

Respetuosamente


Maria del Consuelo Zarama Urdaneta
C. C. 21.067.863 de Usaquén
T. P. 82353

Bogotá, D. C. 23 de diciembre, de 2009

51

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

*Jose Alejandro Castilla Hernandez
Bogota D.C., Colombia*

A la Creación denominada:

"Bloques para construcción de mampostería"

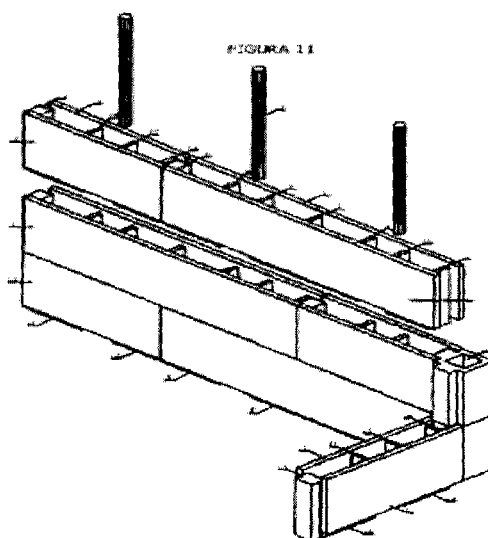
Inventor(es):

Jose Alejandro Castilla Hernandez

Certificado No. 623

Clasificación Internacional: E4C 1/39
de Patentes

*3 Reivindicaciones
Vigente Desde: 27/10/2006
Hasta: 27/10/2016*



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No 6 109624 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 64683 de 15/12/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

623

Rad. N° 06-109624

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" BLOQUES PARA CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA "

Clasificación IPC: E 04 C 1/39.

Reivindicación(es): 1 a 3 Folio(s): 13 y 14.

Titular(es): JOSE ALEJANDRO CASTILLA HERNANDEZ.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): José Alejandro Castilla Hernández.

Vigente desde: 27 de octubre del 2006 Hasta: 27 de octubre del 2016

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

E 64 3

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

623

Rad. N° 06-109624

vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

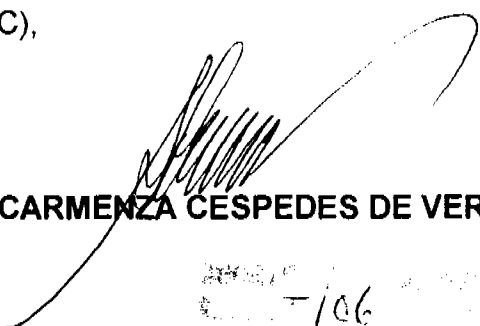
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora María del Consuelo Zarama Urdaneta, en su calidad de apoderada del señor José Alejandro Castilla Hernández, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella proceden los recursos de reposición ante la Directora de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 DIC. 2009

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C),


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Doctora
MARIA DEL CONSUELO ZARAMA URDANETA
Calle 76 N° 8 – 56.
Bogotá D.C.

RECEIVED
JAN 10 1904

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

Herio Gussick Green

RECEIVED BY THE
LIBRARY

RECEIVED
JAN 10 1904